

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2015-A/MDA

Ancón, 03 de marzo del 2015

VISTO:

Memorandum N° 174-2015-GM/MDA, de fecha 27 de febrero del 2015, de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 806-2014-A-MDA, de fecha 06 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en la entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, señalados en el artículo 6°, las obligaciones del Titular y los Funcionarios de la Entidad, relativos a la implantación y funcionamiento del Sistema de Control Interno;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, el Órgano Superior de Control aprobó las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley 28716;



Que, según Resolución de Contraloría N° 458-2008, se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, teniendo como finalidad la de constituirse en instrumento que permita una adecuada implantación del Sistema de Control Interno, así como dar una orientación sobre herramientas de gestión que podrían implementarse al interior de las entidades del sector Público;



Que, las normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las áreas de actividad administrativa y operativa de la municipalidad, y tiene como objetivo propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorara la Administración Pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 806-2014-A-MDA, de fecha 06 de agosto del 2014, se constituyó y designó a los miembros del Comité de Control Interno responsable para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Ancón
 Malecón Ferreyros N°376
 Teléfono: 552-2753

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 806-2014-A-MDA, de fecha 06 de agosto del 2014, que constituyó y designó a los miembros del Comité de Control Interno responsable para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Artículo Segundo .- CONSTITUIR el Comité de Control Interno encargado de monitorear la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ancón, el mismo que a partir de la fecha quedará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

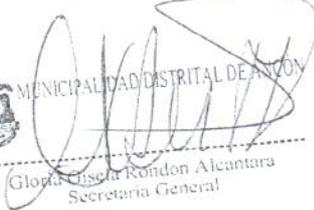
- Gerente de Administración Presidente
- Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro
- Subgerente de Contabilidad Miembro

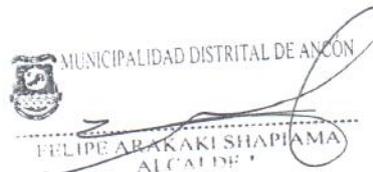
SUPLENTES:

- Gerente Municipal Presidente
- Gerente de Rentas Miembro
- Gerente de Servicios a la Ciudad Miembro

Artículo Tercero.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 Glorita Ojeda Rondon Alcantara
 Secretaria General


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 FELIPE ABAKAKI SHAPIAMA
 ALCALDE

